PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO "_____"
(Ciudad)

Revisado por:	**Vo. Bo. Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI:**	**Aprobado por:**
(Nombre) **Responsable del Grupo SEI en el Aeropuerto**	Pedro Pablo Dimaté Marín **Jefe Grupo**	(Nombre) **Gerente o Administrador del Aeropuerto**

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I 6

PLAN DE EMERGENCIA 6

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVO GENERAL 6
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. GENERALIDADES 6
3.1.1. Emergencias que involucran aeronaves 7
3.1.2. Emergencias que no involucran aeronaves 7
3.1.3. Emergencias Mixtas 7
4. RED DE NOTIFICACIÓN 8
5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE 12
5.1. UBICACIÓN 12
5.2. INTEGRANTES 12
5.3. FUNCIONES 12
6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM 13
6.1. GENERALIDADES 13
6.2. FUNCIONES 13

CAPÍTULO II 14

RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA 14

6.3. RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES 14
6.3.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR 14
6.3.2. Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO 15
6.3.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea 15
6.3.4. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 16
6.3.5. Procedimientos de Sanidad Aeroportuaria 17
6.3.6. Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria 18
6.3.7. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR 18
6.3.8. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto 19
6.3.9. Procedimiento de la Policía Aeroportuaria 20

6.3.10. Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM 20
6.3.11. Procedimientos de la institución reguladora de Transito y Transporte en la ciudad 21
6.3.12. Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave 21
6.3.13. Procedimiento de información a los medios de comunicación-PRENSA 22
6.3.14. Procedimiento de los organismos de apoyo 22
6.4. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO 23
6.4.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR 23
6.4.2. Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO. 24
6.4.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea 25
6.4.4. Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate-SAR 25
6.4.5. Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 26
6.4.6. Procedimiento de Sanidad Aeroportuaria 26
6.4.7. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria 27
6.4.8. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto. 27
6.4.9. Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero 28
6.4.10. Procedimiento de la Policía Nacional 28
6.4.11. Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM 28
6.4.12. Procedimientos de la Institución Reguladora de Transito y Transporte en la ciudad 29
6.4.13. Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea) 29
6.4.14. Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA 30
6.4.15. Procedimiento de los Organismos de Apoyo 30
6.4.15.1. Organismos de Atención de lesionados 30
6.4.15.2. Organismos de Apoyo Logístico 30
6.4.15.3. Organismos de Apoyo Operativo 30
6.4.15.4. Empresas de Servicios públicos de la ciudad 31
6.4.16. Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI 31
6.5. EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA 32
6.5.1. Procedimiento Torre de control-TWR 32
6.5.2. Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea) 32
6.6. EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO 32
6.6.1. Procedimiento a cargo de la Torre de Control-TWR 32
6.6.2. Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 33
6.6.3. Procedimientos de Sanidad Aeroportuaria 33
6.6.4. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria 33

6.7. INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA 33
6.7.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR 33
6.7.2. Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO 34
6.7.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea 34
6.7.4. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 35
6.7.5. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria 35
6.7.6. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR 35
6.7.7. Procedimiento de la Empresa Explotadora 35
6.8. INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO 36
6.8.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR 36
6.8.2. Procedimiento Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO 36
6.8.3. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria 36
6.9. EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES 37
6.9.1. Incendios de Edificios 37
6.9.1.1. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 37
6.9.1.2. Procedimiento de la Torre de Control-TWR 37
6.9.1.3. Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto 37
6.9.2. Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba 38
6.9.2.1. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria 38
6.9.2.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 38
6.9.2.3. Procedimiento Torre de Control-TWR 38
6.9.3. Catástrofes naturales 39
6.9.3.1. Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos 39
6.9.3.1.1. Procedimiento Torre de Control-TWR 39
6.9.3.1.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción se Incendios-SEI 39
6.9.3.1.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM 39
6.9.3.1.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria 40
6.9.3.1.5. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR 40
6.9.3.2. Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas 40
6.9.4. Mercancías Peligrosas 40
6.9.4.1. Procedimiento empresa explotadora 40
6.9.4.2. Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias-COE 41
6.9.4.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM 41
6.9.4.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria 41
6.9.4.5. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 41
6.9.4.6. Procedimiento Torre de Control-TWR 41

6.9.4.7. Procedimiento Brigadas de Emergencias 42
6.9.5. Emergencias médicas 42
6.9.5.1. Procedimiento Sanidad Aeroportuaria 42
6.9.5.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI 42
6.9.5.3. Procedimiento Brigadas de Emergencias 42
6.9.5.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria 42
6.10. EMERGENCIAS MIXTAS 43
CAPÍTULO III 44
ANEXO NO. 01 44
ACUERDOS DE AYUDA MUTUA 44
ANEXO NO. 02 45
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA 45
ANEXO NO. 03 49
ESTADISTICAS 49
ANEXO NO. 04 50
MAPA RETICULAR 50
ANEXO NO. 05 51
GLOSARIO 51

CAPÍTULO I

PLAN DE EMERGENCIA

1. INTRODUCCIÓN

(La debe realizar el Administrador o Gerente del Aeropuerto, destacando la importancia del plan.)

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones y funciones que se deben cumplir por parte de las diversas personas, dependencias y organismos que intervienen, antes, durante y después de las emergencias que afectan la operación del Aeropuerto _____.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las operaciones que faciliten las respuestas efectivas en cada una de las emergencias que se presenten en el aeropuerto_____.

- Establecer las responsabilidades y funciones de cada participante.

- Actualizar la información referente a cambios que se presenten en el Aeropuerto_____, respecto a su infraestructura, modos de operación y en especial entidades participantes.

- Concertar acuerdos de ayuda mutua con las diferentes participantes para dar respuesta a las emergencias.

- Identificar los recursos con que cada organismo participante dará respuesta a las emergencias.

3. GENERALIDADES

El presente plan contiene los procesos necesarios para dar respuesta a una emergencia que se presente en el aeródromo dentro de su radio de cobertura (8 Kilómetros) para atención inmediata o fuera de este, con el fin de reducir al mínimo los efectos que puedan comprometer vidas humanas y la operatividad del Aeropuerto_____.

Para un cabal desarrollo de los objetivos planteados deben actuar en forma coordinada las dependencias y entidades comprometidas con el presente plan.

En los casos donde existan lesionados o victimas, todos los esfuerzos estarán encaminados a que los mismos, reciban prontamente asistencia por los servicios médicos y hospitalarios.

Para contrarrestar los efectos de una emergencia se debe tener presente que el plan de emergencia contiene consideraciones para los siguientes aspectos:

a. Preparativos **antes** de la emergencia,
b. Operaciones **durante** la Emergencia y,
c. Actividades operativas y de elaboración de documentos soporte **después** de la emergencia.

3.1. TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

3.1.1. Emergencias que involucran aeronaves

1. Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.

2. Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto.
 I. En tierra.
 II. En el agua.

3. Incidentes de aeronaves en vuelo.
 I. Fuerte turbulencia.
 II. Descompresión.
 III. Falla estructural.

4. Incidentes de aeronaves en tierra.
5. Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.
6. Incidentes de apoderamiento ilícito.

3.1.2. Emergencias que no involucran aeronaves

1. Incendios de edificios
2. Sabotajes, incluso amenazas de bombas
3. Catástrofes naturales
4. Mercancías peligrosas
5. Emergencias medicas

3.1.3. Emergencias Mixtas

1. Aeronaves/edificios
2. Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible
3. Aeronave/aeronave

4. RED DE NOTIFICACIÓN

(Llenar los campos con la información correspondiente, e incluir aquellas entidades locales que hagan parte de las respuestas a las emergencias en el aeropuerto.)

DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO

NOMBRE	Nombre del Responsable	Teléfonos/ Extensión	Avantel	No. Emergencia
Gerencia o Administrador Aeropuerto.				
Centro Operativo de Emergencias-COE.				
Seguridad Aeroportuaria.				
Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI.				
Sanidad Aeroportuaria.				
Torre de Control-TWR.				
Soporte Técnico.				
Representante empresas Aéreas.				
Representante del Transporte Público. (Taxis y colectivo).				

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD Y DE APOYO (Que hacen parte del plan de emergencia del Aeropuerto, con quienes se deben realizar los convenios de ayuda mutua)

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos
Hospital de ……..			
Cruz Roja Colombiana …….			
Clínica …….			
Puesto de salud de ……..			
Bomberos Oficiales y/o voluntario…….			
Defensa Civil Colombiana Seccional……..			

FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Ejercito Nacional de Colombia – Batallón.....				
Armada Nacional-Batallón……				
Fuerza Aérea Colombiana-Base…….				

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Policía Nacional–Estación.....				
Regionales o Seccionales de Policía: SIJIN, Antiexplosivos, Antinarcóticos..…				
Departamento Administrativo de Seguridad-DAS				

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Nombre	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Secretaría de Salud……..				
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias–DPAE				
Fiscalía General de la Nación–Cuerpo Técnico de Investigaciones……..				
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional o Seccional…….				
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.				
Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMA.				
Secretaría de Transito y Transporte…….				

SERVICIO DE AMBULANCIAS

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Cruz Roja Colombiana Seccional……				
Secretaría de Salud……				
Instituto Seguros Sociales–ISS				

AEROLÍNEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES

NOMBRE	Nombre de Contacto	Dirección	Teléfonos

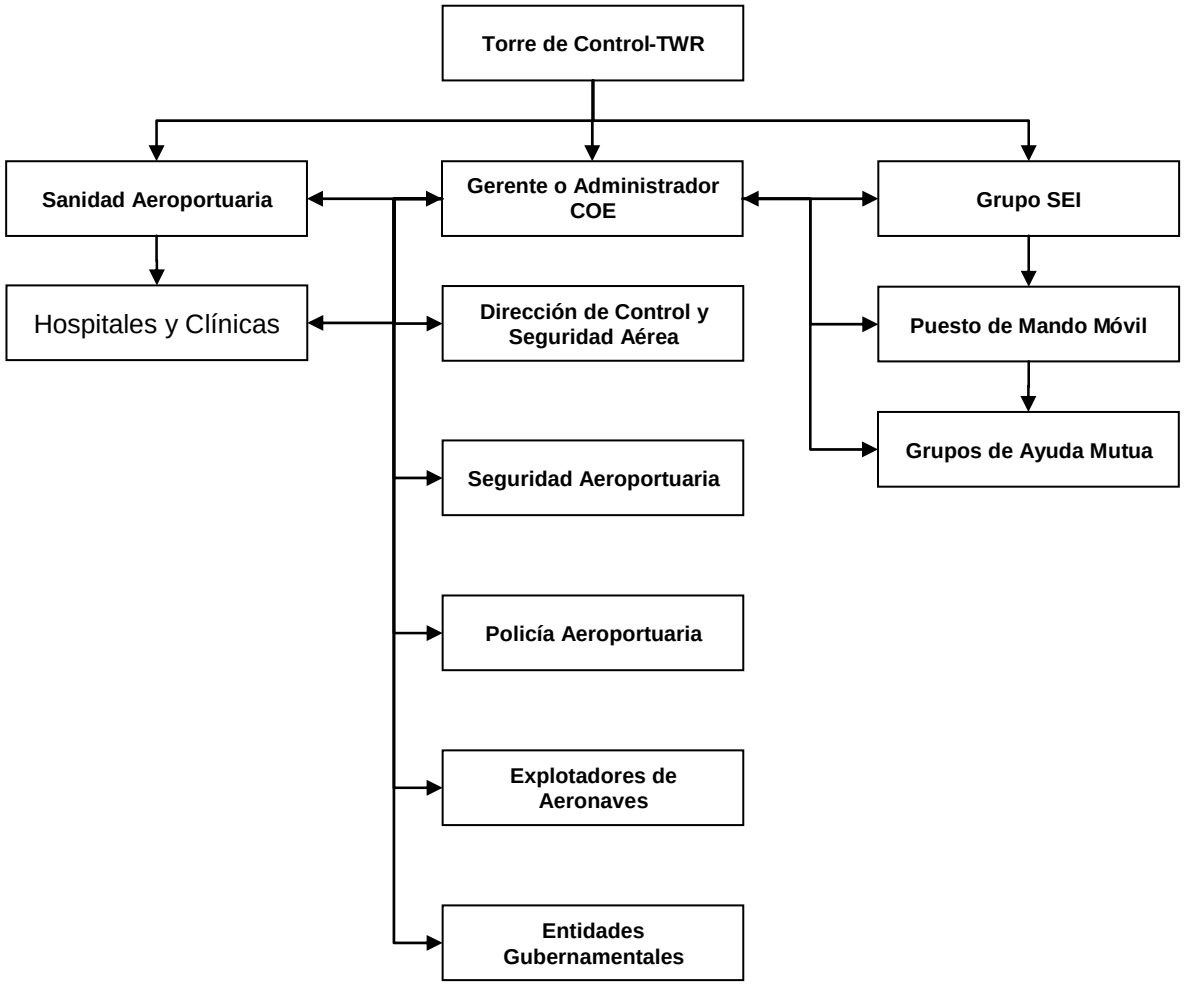
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. emergencia
Empresa de Acueducto y Alcantarillado …….				
Empresa de energía de …….				
Gas Natural ……..				
Empresa de Teléfonos……				

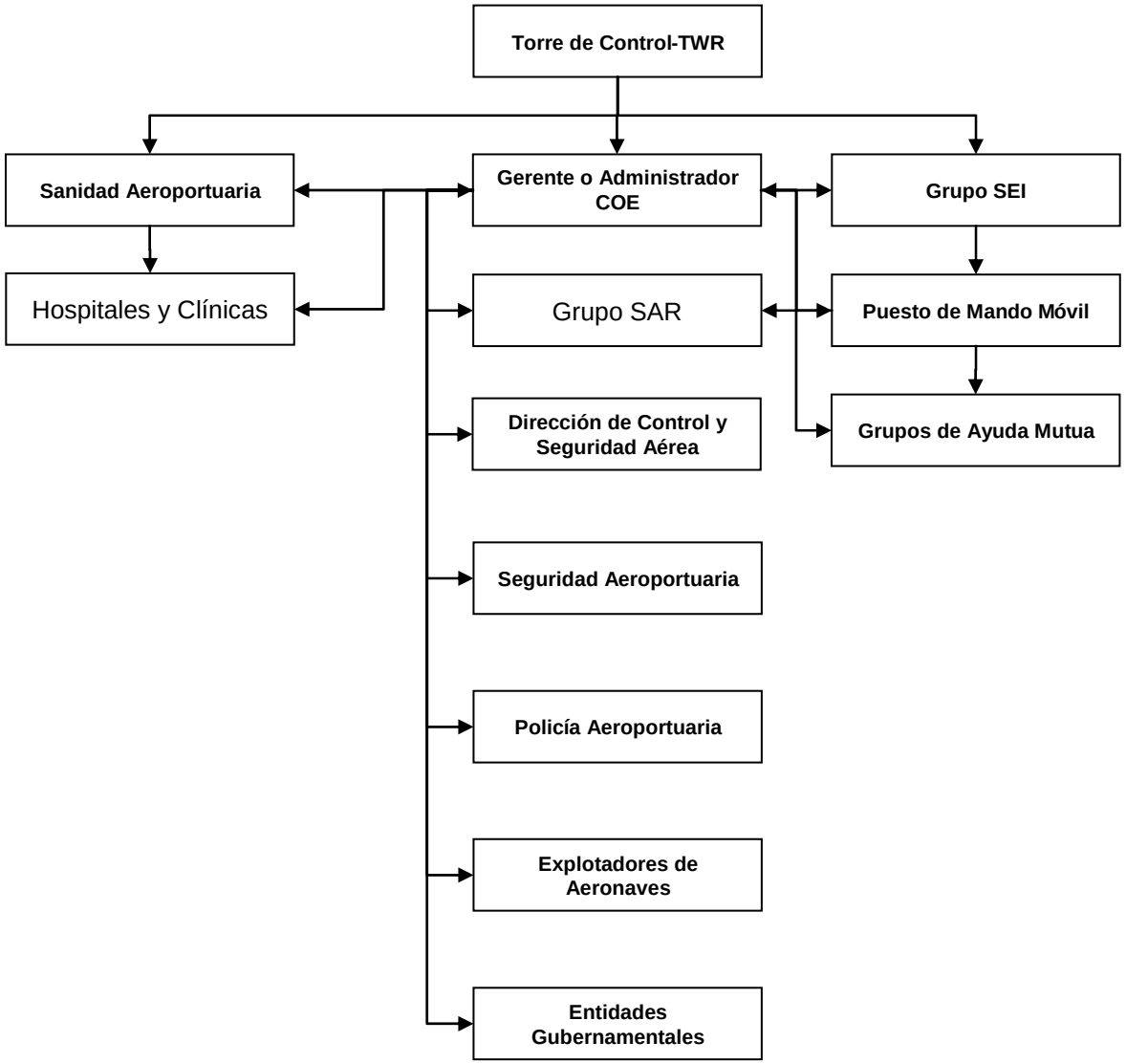
GRUPOS DE APOYO INDEPENDIENTES

Nombre del Grupo	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Patrulla Aérea				
Grupos de rescate				

RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO



RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO



5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias.

5.1. UBICACIÓN

(Lugar definido dentro del Aeropuerto, donde se realizarán las funciones del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.)

5.2. INTEGRANTES

(Hacen parte del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el Gerente o Administrador del Aeropuerto, como Director o Coordinador General del organismo y por ende de la atención de la emergencia, los representantes de los organismos de respuesta a la emergencia, como también el representante de la empresa de aviación y demás que hagan parte de los organismos locales o nacionales de respuesta a emergencia o eventos naturales.)

(Cada uno de los grupos o entes participantes deben tener un delegado que los represente.)

5.3. FUNCIONES

- Agrupar las entidades que intervienen en la emergencia.
- Ejercer control en el uso de los recursos.
- Centralizar las comunicaciones.
- Focalizar la atención de la emergencia.
- Velar por la seguridad del personal que asiste en la respuesta de la emergencia.
- Evaluar las prioridades del evento.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Mantener la cobertura en el control de la operación.
- Coordinar las actividades de respuesta con el Puesto de Mando Móvil-PMM, y cada uno de los involucrados.
- Establecer la oficina de comunicaciones, coordinar los comunicados y boletines de prensa.
- Realizar el análisis de la emergencia, establecer las causas y acciones preventivas futuras.
- Realizar la actualización del plan de emergencia, registrando en los formatos la información pertinente.

6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM

6.1. GENERALIDADES

El Puesto de Mando Móvil-PMM, se debe Instalar en las proximidades del lugar del incidente o accidente, el cual permita integrar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, con las necesidades en la operación de atención de emergencias.

Una vez declarada la emergencia el Comandante del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o quien llegue al lugar del evento, y que tenga comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, instalará el Puesto de Mando Móvil-PMM, asumirá la coordinación de las actividades para la respuesta, así como los medios, equipos y personal requeridos para tal fin. El Centro de Operaciones de Emergencias-COE, definirá o ratificará a la persona para que opere el Puesto de Mando Móvil-PMM.

En caso que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, destine a un nuevo funcionario para encargase del Puesto de Mando Móvil-PMM, quien lo haya instalado inicialmente, entregará la relación de novedades que hasta el momento se tengan registradas.

6.2. FUNCIONES

- Dirigir y coordinar todas las operaciones a realizar en la zona de impacto.
- Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente o accidente.
- Determinar los recursos necesarios para la atención del evento y solicitarlos al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
- Promover la seguridad del personal que opera en la zona.
- Recopilar la información del evento y entregar la copia al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

CAPÍTULO II
RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

6.3. RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES

Una vez se declare una emergencia por accidente o incidente de una aeronave las dependencias del aeropuerto u organismos inscritos para dar respuesta a la misma tomaran las siguientes medidas.

Importante: bajo ninguna circunstancias se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la Oficina de Control de Seguridad Aérea o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de la mala conducta el desacato a esta directiva. (Subrayado fuera de texto)

6.3.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Avisar de la Emergencia al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y a Sanidad Aeroportuaria, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos.

2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, lugar de ubicación, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximado de aterrizaje, pista a utilizar e información respecto al transporte de materiales peligrosos.

3. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la Oficina de Control y Seguridad Aérea, indicando matricula y explotador de la aeronave.

4. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

Durante

5. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y a Sanidad Aeroportuaria, (Con la alarma, 2 tonos cortos de la misma) sobre el inicio de la operación de aterrizaje de la aeronave.

6. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Sanidad Aeroportuaria, Oficina de Control y Seguridad Aérea, y a la Administración del Aeropuerto sobre la ubicación del accidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto (Ver anexo 01, del Plan de emergencia).

7. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada en el Aeropuerto y las condiciones en que el mismo queda.

8. Restringir el uso de operación de la pista por parte de aeronaves y vehículos ajenos a los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, del Aeropuerto.

9. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea sobre la emergencia declarada y coordinar la operación de aeronaves en vuelo hacia el Aeropuerto.

10. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

11. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

12. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia declarada en el Aeropuerto.

13. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad para activar las operaciones de aeronaves en el Aeropuerto.

14. Apoyar en el informe general con los registros realizados durante el tiempo declarado en la emergencia.

6.3.2. Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, sobre la emergencia declarada y las condiciones del aeródromo, realizará lo siguiente:

Durante

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:

 "El Aeropuerto a partir de la hora operara en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada o posible emergencia".

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.

3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante toda la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

6.3.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte VIII, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Antes

1. Corroborar la información recibida.

Durante

2. Desplazarse al sitio de la emergencia.

3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.

4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

6.3.4. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Antes

1. Al recibir la Alarma (1 tono corto), el personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.

2. De ser necesario, notificar al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad sobre la situación actual y solicitar el desplazamiento hacia el Aeródromo.

3. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), se desplazaran en las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en los protocolos y a la espera de nueva información.

4. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazaran las máquinas al sitio indicado por el controlador o sitio del incidente o accidente.

Durante

5. Cuando las alarmas sean del tipo uno y dos (alerta), y una vez la torre de control-TWR, informe la cancelación del evento se retornara el servicio a la normalidad.

6. Cuando la alarma sea del tipo tres (emergencia) dirigirse a la zona de impacto o sitio donde quedó la aeronave conforme a los protocolos para este aspecto.

7. Ejecutar las acciones pertinentes para el control de los incendios, si hubieren y el aseguramiento de la zona.

8. Indicar al personal de Sanidad Aeroportuaria el sitio adecuado para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

9. Establecer un Puesto de Mando hasta que el Puesto de Mando Móvil sea implementado y quede funcional.

10. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de clasificación de víctimas (Véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos)

11. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

Después

12. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.

13. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrado del Aeropuerto.

6.3.5. Procedimientos de Sanidad Aeroportuaria

Una vez notificada la novedad; procederá a:

Antes

1. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

2. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

Durante

3. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

4. De ser necesario, activar la Red Hospitalaria, a través de la Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE u organismo que haga sus veces.

5. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hopitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).

6. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.

7. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hopitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).

8. Designar un médico a cargo de la Zona Roja para que coordine las acciones iníciales de estabilización de pacientes y establezca las prioridades para el traslado de los mismos.

9. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.

10. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.

11. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

Después

12. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

6.3.6. Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

Antes

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.

2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.

Durante

3. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento.

4. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia que se da en el Aeródromo.

5. Designar a un funcionario en la zona de espera para que lleve el registro de las entidades con su respectivo personal y elementos con que llegan para apoyar la emergencia, informando de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, de las ayudas disponibles en el área de espera

6. Controlar el ingreso y movimiento del personal que es requerido, por parte del Puesto de Mando Móvil-PMM, en la zona de impacto.

Después

7. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.3.7. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

Antes

1. Solicitará instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre las acciones a seguir.

2. Solicitar a los vehículos permitidos dentro del Aeródromo, excepto los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.

3. Cuando existan dentro del área de movimiento vehículos exteriores o con permiso transitorio los ubicará en un sitio que no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia.

Durante

4. Solicitar a los integrantes del grupo de respuesta contactarse con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, para recibir instrucciones.

5. Colaborar con el flujo de vehículos que ingresan al aeródromo y verificar que los mismos no ingresen a zonas no autorizadas.

6. Controlar que a la escena no ingrese personal no autorizado.

Después

8. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.3.8. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto

Es responsabilidad del Gerente o Administrador del Aeropuerto, definir el área física donde debe operar el Centro de Operaciones de Emergencia, así como la sala de prensa, sitios que deben quedar definidas en el Plan de Emergencia.

Una vez Notificado ejecutará las siguientes medidas:

Antes

1. Coordinar con los demás integrantes del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para activar el mismo en las oficinas o sede definida en el Aeropuerto.

Durante

2. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.

3. Informar a los medios externos de apoyo la ubicación del evento, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.

4. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.

5. Establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de victimas.

6. Coordinar el transporte de los ilesos desde el punto de la emergencia a la sala destinada para su atención.

7. Asumir y coordinar las funciones propias del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

Después

8. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para las oficinas de la entidad y entes que lo requieran.

9. Notificar la normalidad de operaciones en el aeropuerto.

10. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.

11. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

6.3.9. Procedimiento de la Policía Aeroportuaria

Notificado de la situación procederá a:

Antes

1. Confirmar la veracidad de la información.

2. Alertar el personal al mando.

3. Reportar, al Coordinador de Seguridad Aeroportuaria o al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el número de integrantes que se encuentran en servicio y las posiciones de los mismos en el Aeropuerto.

Durante

4. Alertar al personal que se encuentra en servicio en el Aeropuerto, sobre el tipo de emergencia.

5. Permanecer en conexión con el Jefe de Seguridad del Aeropuerto y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar las acciones ha seguir en materia de seguridad.

6. Apoyar la seguridad para prevenir la generación de disturbios por parte de la comunidad o familiares de las víctimas del evento.

7. Coordinar con la policía de Transito y Transporte el despeje de vía para el ingreso y egreso de vehículos de emergencia y de apoyo, cuando la situación lo amerite.

Después

8. Entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.3.10. Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

En los Aeropuertos donde existan, procederán así:

Antes

1. Desplegar el personal necesario para ejercer seguridad en el sitio del evento.

Durante

2. Generar los cordones de seguridad para el control de ingreso de personal al sitio del evento o el retiro de elementos o partes del sitio.

Después

3. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

Nota: Cuando no se cuente con presencia de esta institución en el Aeropuerto, el Centro de Operaciones de Emergencias-COE notificará a las que estén ubicadas en la ciudad o en la zona, con el fin que brinden el apoyo necesario con el desarrollo de sus funciones.

6.3.11. Procedimientos de la institución reguladora de Transito y Transporte en la ciudad

Al ser notificados por la Policía Aeroportuaria o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE procederá a:

Antes

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso directo al Aeropuerto o al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.

Durante

2. Solicitar a los superiores inmediatos, o a quien corresponda dentro de la Institución, el envío de personal de refuerzo para las labores que son de su competencia.

3. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.

4. prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

6.3.12. Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave

Recibida una información de emergencia de una de sus aeronaves, procederá:

Antes

1. Suministrar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave; (número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia).

2. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la activación de la sala de atención a familiares.

3. Coordinar los apoyos necesarios para la respuesta a la emergencia.

Durante

4. ubicar la sala para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.

5. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención y control.

6. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.

7. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

8. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

9. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas.

10. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.

11. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.3.13. Procedimiento de información a los medios de comunicación-PRENSA

Importante: cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del Asesor de Prensa.

6.3.14. Procedimiento de los organismos de apoyo

Notificados de una emergencia en el aeropuerto, procederán:

Antes

1. Confirmar la información recibida con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o Torre de Control-TWR, del Aeropuerto.

2. Entrar en alistamiento y permanecerá en la frecuencia en espera de instrucciones.

Durante

3. Confirmada la emergencia se dirigirá al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE o Puesto de Mando Móvil-PMM.

4. Se ubicarán en la zona de espera destinada en el aeropuerto, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.

5. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

6. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

6.4. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO

Generalidades

Un accidente se considera fuera del Aeropuerto (nombre del Aeropuerto), cuando este supere la distancia de ocho (8) kilómetros de influencia, para lo que es necesario activar simultáneamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto y los Acuerdos de Ayuda Mutua para el tipo de Emergencia.

Importante: bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de Flight Recorder y/o Voice Recorder al Propietario o a la Empresa Explotadora de la Aeronave, estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control y Seguridad Aérea o el Inspector Técnico Aeronáutico que se delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a ésta directriz.

6.4.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Si tiene conocimiento que una aeronave presenta problemas, informará al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y al Servicio Aéreo de Rescate-SAR, para que entren en alistamiento.

Durante

2. Cundo se conozca de una emergencia de una aeronave fuera del aeropuerto, ordenar el desplazamiento de los grupos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y Servicio Aéreo de Rescate-SAR, indicando posible posición del sitio del siniestro, de acuerdo con las coordenadas, que se identifiquen en el mapa de cuadricula.

3. Brindar Información a los grupos que se desplacen hacia el sitio del siniestro, el tipo de aeronave, cantidad de combustible, número de pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales e información respecto materiales peligrosos transportados.

4. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la Oficina de Control y Seguridad Aérea, indicando matricula y explotador de la aeronave.

5. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

6. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada y determinar las condiciones en que operara el aeropuerto y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea para definir procedimientos a seguir.

7. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar la operatividad del aeropuerto.

Después

8. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

9. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia y normalización de los servicios en el Aeropuerto.

10. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad.

11. Realizar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.4.2. Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO.

Notificada por la Torre de Control-TWR, sobre la emergencia declarada y las condiciones en que queda el aeródromo, realizará:

Durante

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:

 “El Aeropuerto a partir de la hora operara en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada”.

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.

3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante el tiempo de atención de la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

6.4.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea

Notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte VIII, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Antes

1. Corroborar la información recibida.

Durante

2. Desplazarse al sitio de la emergencia.

3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.

4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

6.4.4. Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate-SAR

Notificados de la emergencia, los funcionarios del grupo procederán de la siguiente forma:

Durante

1. Recopilar la información necesaria respecto al sitio del evento.

2. Alistar el personal y equipos para respuesta a la emergencia.

3. Una vez conocido el sitio de la emergencia se desplazaran en los medios adecuados para llegar oportunamente.

4. Proteger la escena y áreas aledañas al sitio de la emergencia, dar una respuesta adecuada y mantener las evidencias en el estado natural para la posterior investigación.

5. Realizar los procedimientos propios para dar respuesta a la emergencia o el rescate de victimas.

Después

6. Recopilar la información necesaria para la posterior investigación.

7. Elaborar el informe respectivo y entregar las copias a los entes de la entidad que lo requieran.

6.4.5. Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Recibida la información a través de la Torre de Control-TWR, y si se encuentra dentro del perímetro de acción de respuesta a la emergencia, se procederá de la siguiente forma:

Durante

1. Al recibir el llamado de alerta por la Torre de Control-TWR, u otro medio se dirigirá a la zona de impacto, coordinando con el responsable de la torre de control para definir sitio de ubicación, tipo de equipo a desplazar y situación operativa en que queda el aeropuerto.

2. Notificar a los grupos de apoyo exteriores sobre la situación presentada, con el fin que se desplacen a la zona de impacto.

3. Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes para el control y aseguramiento de la zona, así como, el rescate de victimas.

4. Coordinar con el personal de Sanidad Aeroportuaria o grupos de apoyo que lleguen al sitio para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

5. Establecer un Puesto de Mando hasta que el Puesto de Mando Móvil-PMM, sea implementado y quede funcional.

6. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de Triage de víctimas (Véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos).

7. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas (véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos) y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

Después

8. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.

9. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrado del Aeropuerto.

6.4.6. Procedimiento de Sanidad Aeroportuaria

Durante

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, en la zona de impacto o del evento.

2. Coordinar el transporte de los pasajeros ilesos desde el punto de la emergencia a los sitios destinados para su atención.

3. Además de las anteriores actividades, aplicar lo establecido en el numeral 18.1.5.

Después

4. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.4.7. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar sobre las medidas a tomar para el control de personal hacia las áreas restringidas del Aeropuerto.

2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia en la zona de influencia.

3. Cuando lo requiera el Gerente o Administrador del Aeropuerto, designar personal para desplazar a la zona de impacto".

4. Informar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre las acciones realizadas o medidas tomadas.

5. Estar pendiente de los procesos de seguridad dentro de las instalaciones del Aeródromo.

Después

6. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.4.8. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.

Declarada la emergencia fuera del Aeropuerto realizará:

Durante

1. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia

2. Informar a los medios externos de apoyo de la ubicación, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.

3. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.

4. De ser necesario, establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de victimas.

5. Activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y coordinar las operaciones que sean necesarias con el Puesto de Mando Móvil-PMM, en el sitio de impacto.

Después

6. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para las oficinas de la entidad y entes que lo requieran.

7. Notificar la normalidad de operaciones en el aeropuerto.

8. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.

9. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

6.4.9. Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, se desplazaran al sitio de ubicación de la emergencia:

Durante
1. Realizaran los procedimientos pertinentes para la recopilación de evidencias o levantamiento de cadáveres, coordinando con el Puesto de Mando Móvil-PMM el ingreso a la zona de impacto.

Después
2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

6.4.10. Procedimiento de la Policía Nacional

Durante
1. Notificado por la Policía Aeroportuaria, harán presencia en el sitio de la emergencia para el cumplimiento de sus funciones

Después
2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

6.4.11. Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

Durante
1. Notificados de la emergencia y en cuanto sea posible harán presencia en el sitio del evento para el cumplimiento de sus funciones.

Después
2. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

Nota: Cuando no se cuente con presencia de esta institución en el Aeropuerto, el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, notificará a las que estén ubicadas en la ciudad o en la zona, con el fin que brinden el apoyo necesario en desarrollo de sus funciones.

6.4.12. Procedimientos de la Institución Reguladora de Transito y Transporte en la ciudad

Recibida la información de una emergencia, de ser necesario procederá:

Durante

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.

2. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.

3. prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

6.4.13. Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea)

Importante: cada Empresa Explotadora de Aeronaves debe tener su propio plan de acción ante la generación de emergencias de éste tipo; dichos planes deben ser concordantes con el presente Plan. A continuación se describen algunos lineamientos a ser tenidos en cuenta:

Durante

1. Suministrar al Gerente o Administrador del Aeropuerto o Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave, número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia.

2. De ser necesario, habilitará las salas para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.

3. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención y control.

4. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.

5. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones para Emergencias-COE.

6. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

7. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas.

8. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.

9. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.4.14. Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA

Importante: cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-UAEAC, a través del Asesor de Prensa.

6.4.15. Procedimiento de los Organismos de Apoyo

Se clasifican como grupos de apoyos para una emergencia los siguientes:

6.4.15.1. Organismos de Atención de lesionados

- Hospitales
- Clínicas.
- Centros de Salud.

Notificados de la emergencia, activaran el sistema propio, para la recepción y atención de victimas en masa.

- Medicina Legal.

Notificados de la emergencia, dispondrán de los medios para la recepción de los cadáveres y ejecución de los procedimientos pertinentes.

6.4.15.2. Organismos de Apoyo Logístico

- DPAE, CRUE y organismos que cumplen las funciones en la ciudad.

Al recibir la notificación, procederán a implementar los sistemas locales de atención de emergencias y control, dentro de los aspectos de su competencia.

6.4.15.3. Organismos de Apoyo Operativo

- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil de Colombia.
- Cuerpo Oficial y Voluntarios de Bomberos de la ciudad.
- Grupos Privados de Apoyo.

Notificados de una emergencia, procederán:

Durante

1. Dirigirse al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.

2. Se ubicarán en la zona de espera destinada por el Puesto de Mando Móvil-PMM, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.

3. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

4. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

6.4.15.4. Empresas de Servicios públicos de la ciudad

- Teléfonos.
- Acueducto y Alcantarillado.
- Energía.
- Gas Natural.

Al recibir la notificación de la emergencia y que esta afecte cualquiera de los servicios mencionados, procederán inmediatamente a suspender el servicio, con el objeto de eliminar el impacto, prevenir el riesgo, o controlar la falla ocasionada, así mismo orientará las labores en la zona del evento para solucionar los inconvenientes relacionados con el servicio.

Nota: Después de la emergencia, los grupos, dispondrán de la información para el apoyo de la investigación por parte de los organismos respectivos.

6.4.16. Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, procederán:

Durante

1. Dirigirse a la zona de espera destinada en el sitio de la emergencia y estar pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.

2. Cuando existan victimas, procederán de acuerdo con sus protocolos de operación.

3. Brindar información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre los sitio de traslado de las victimas.

4. En caso de ser necesario el retiro de elementos como pruebas se debe coordinar su retiro con el ente investigador de la UAEAC, dejando registro de los elementos retirados.

Después

5. En caso de ser necesario, colaborar con la investigación que adelante la entidad.

6.5. EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA

Los procedimientos para este tipo de emergencia, estará a cargo del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, una vez notificado por la Torre de Control o por cualquier otro medio, con el fin de activar los convenios de ayuda mutua con la Armada Nacional, Ejercito Nacional de Colombia, Policía Nacional y los demás organismos que cuenten con los medios para dar respuesta a este tipo de emergencias.

6.5.1. Procedimiento Torre de control-TWR

Actividades establecidas en el numeral 18.2.1., de la presente guía

6.5.2. Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea)

Actividades establecidas en el numeral 18.2.13., de la presente guía

6.6. EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO

Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo se encuentra con una novedad tal que genere la posibilidad de un accidente o incidente, se advertirá a todas las dependencias que intervienen. Así se encontrarán listas para actuar según la responsabilidad asignada en el Plan.

6.6.1. Procedimiento a cargo de la Torre de Control-TWR

Informado de la novedad por la aeronave, procederán:

Antes

1. Dar aviso de la novedad al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Sanidad Aeroportuaria, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos. así como al Centro de Operaciones de Emergencias-COE y a la Oficina de Control y Seguridad Aérea.

2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximando de aterrizaje, pista a utilizar, matricula y explotador de la aeronave e información respecto a transporte de materiales peligrosos.

3. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

6.6.2. Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Antes

1. Al recibir la Alarma (1 tono corto), El personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.

2. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), desplazaran las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en el protocolo y a la espera de nueva información.

3. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazaran las máquinas al sitio indicado por el controlador.

6.6.3. Procedimientos de Sanidad Aeroportuaria

Antes

1. Estar pendientes al llamado del Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

2. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

6.6.4. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Antes

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.

2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.

3. Notificar, de ser necesario, al Ejército de Colombia, sobre la novedad y solicitar a la misma estar pendiente de nuevas instrucciones.

6.7. INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA

6.7.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y si se requiere a Sanidad Aeroportuaria, (Con la alarma, 3 tonos cortos) sobre el incidente.

2. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Sanidad Aeroportuaria, Oficina de Control y Seguridad Aérea, y a la Administración del Aeropuerto sobre la ubicación

del incidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto, (Ver anexo 01, del Plan de emergencia).

3. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, del incidente en el Aeropuerto y las condiciones de operación del mismo y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

Después

4. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios.

5. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización del incidente en el Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

6. Apoyar en el informe con los registros realizados durante el tiempo del incidente.

6.7.2. Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO

Durante

1. Una vez informada, expedirá la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando las condiciones de operatividad del aeropuerto.

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM, dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.

6.7.3. Procedimiento de la Oficina de Control y Seguridad Aérea

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, del incidente, procederán de acuerdo con los protocolos establecidos por dicha Oficina para dar respuesta:

Durante

1. Corroborar la información recibida.

2. Desplazarse al sitio del incidente.

3. Proceder a realizar las actividades pertinentes para recopilar la información y elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.

4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar el informe pertinente, entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.7.4. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Dirigirse a la zona del incidente indicado por la Torre de Control-TWR.

2. Ejecutar las acciones pertinentes para el aseguramiento de la zona del incidente.

3. Tomar las medidas necesarias para controlar el incidente.

Después

4. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrado del Aeropuerto.

6.7.5. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el aeropuerto sobre el incidente e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento en caso de ser necesario.

2. Controlar el ingreso de personal no permitido a la zona del incidente.

Después

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.7.6. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

Durante

1. Solicitar instrucciones al controlador, sobre las acciones a seguir.

Después

2. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.7.7. Procedimiento de la Empresa Explotadora

Durante

1. Conocida la información del incidente, hará presencia en la zona, con el fin de apoyar y facilitar las acciones para corregir la novedad.

Después

2. Una vez autorizada el retiro de la aeronave, por la Oficina de Control y Seguridad Aérea, procederá a despejar la zona.

3. Apoyar las labores de investigación.

6.8. INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO

Conocida la información por cualquier medio, se activará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, donde se coordinarán las actividades con los organismos de seguridad, que se requieran. (Seguridad de la Presidencia de la República, Antiexplosivos o Grupos de asalto de la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Departamento Administrativo de Seguridad-DAS), para dar respuesta al evento. De ser necesario activar los grupos de ayuda mutua.

6.8.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes
1. Conocida la información, procederá a corroborar la misma.

Durante
2. Facilitar las comunicaciones, entre los diferentes organismos y la aeronave.

3. Informar a la Oficina de comunicaciones-AIS/ARO, para la emisión de la facilidad de la novedad.

4. Coordinar con la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, las operaciones de aeronaves desde y hacia el Aeropuerto.

Después
5. Apoyar la elaboración del informe de la novedad.

6. Informar a la oficina de comunicaciones-AIS/ARO, para emitir la facilidad del normal funcionamiento del Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

6.8.2. Procedimiento Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO

Actividades establecidas en el numeral 18.5.2., de la presente guía

6.8.3. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante
1. Coordinar con los organismos de seguridad, las actividades para el control de afluencia de personal en el aeropuerto o en la zona del evento.

2. Activar los procedimientos internos para manejo de este tipo de incidente.

3. Mantener el funcionamiento normal de la seguridad del aeropuerto, con el fin de controlar el caos que puedan generar estas situaciones a los usuarios.

Después

4. Generar el informe respectivo de la situación y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.9. EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES

6.9.1. Incendios de Edificios

6.9.1.1. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información del un posible incendio en las edificaciones del Aeropuerto o en las zonas aledañas, informará a la Torre de Control para que se autorice el desplazamiento de las unidades necesarias hacia el sitio del evento.

2. Desplazamiento de vehículos y unidades necesarias para la atención de la emergencia.

3. Informar a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto para la activación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

4. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM.

5. Aplicar los procedimientos para controlar la emergencia.

Después

6. Realizar el informe del evento y entregar copia a la gerencia o Administrador del Aeropuerto.

6.9.1.2. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información de la emergencia, definirá el estado de servicio del aeropuerto, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia el aeropuerto.

Después

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la culminación de la emergencia para la normalización del servicio.

6.9.1.3. Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto

Durante

1. Notificado de la emergencia, alertar a los integrantes, para desplazarse al sitio del evento.

2. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para brindar el apoyo necesario en la emergencia.

Después

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al informe a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto.

6.9.2. Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba

6.9.2.1. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Conocida la información, se tomarán las medidas correspondientes para aislar el área.

2. Notificar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre la situación presentada.

Después

3. Elaborar el informe correspondiente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.9.2.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información, permanecerá en alerta.

2. De ser necesario, procederá a aplicar los protocolos establecidos.

Después

3. En caso de intervención en la emergencia, realizar el informe pertinente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

6.9.2.3. Procedimiento Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información, definirá el estado de servicio del aeropuerto, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia y desde el aeropuerto.

Después

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la normalización del servicio.

6.9.3. Catástrofes naturales

6.9.3.1. Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos

Finalizado el movimiento sísmico, maremoto o terremoto, se deberán activar todos los protocolos de emergencia de los diferentes grupos y organismos de apoyo para la evacuación de las instalaciones y verificación del estado de las mismas.

6.9.3.1.1. Procedimiento Torre de Control-TWR

1. Verificar el estado de los equipos en operación e instalaciones de la torre.

2. Informar a las aeronaves en vuelo y tierra sobre la emergencia y el estado de operatividad del aeropuerto.

3. Si la Oficina AIS/COM continua operando, solicitar la publicación del respectivo NOTAM, donde se informe el estado actual del Aeropuerto.

4. Superada la situación, informar a la Oficina AIS/COM, para la publicación del NOTAM de normalización de operaciones y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

6.9.3.1.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción se Incendios-SEI

1. Verificar el estado actual de las maquinas, equipos e infraestructura de la Estación.

2. Apoyar la evacuación de las instalaciones del Aeropuerto.

3. Instalar el Puesto Mando Móvil provisional, hasta que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, tome el mando de la situación.

4. Atender las emergencias que se ocasionen como resultado del evento.

5. Si se presentan incendios, procederá a efectuar el control del mismo.

6.9.3.1.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

1. Coordinar las operaciones para la atención del evento o situaciones que se deriven del mismo.

2. Establecer los puntos de reunión y atención de personal.

3. De ser necesario, Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de las ayudas que se requieran para la atención de la emergencia.

4. Coordinar con las Brigadas de Emergencias, las actividades a realizar para responder a la emergencia.

6.9.3.1.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Controlar el ingreso y egreso de personal no autorizado.

2. Apoyar en los procedimientos de evacuación de las edificaciones.

3. De ser necesario, coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el reforzamiento de la seguridad de las áreas.

4. Evitar el saqueo de las edificaciones.

6.9.3.1.5. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

1. Inspeccionar las pistas, rampas o plataformas, para establecer el estado de las mismas, informando a la Torre de Control y a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto, sobre su estado.

2. En caso de existir vehículos transitorios en plataforma, coordinar su movilización a sitios donde no obstaculicen las operaciones de respuesta a la emergencia.

3. Apoyar el control de movimiento de vehículos que ingresen o egresen a la plataforma.

4. En caso de quedarse aeronaves en las pistas, coordinar su retiro con el piloto, la Torre de Control-TWR, y la empresa propietaria.

6.9.3.2. Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas

Cuando en el aeropuerto o zonas aledañas se presenten inundaciones naturales y en caso que estas afecten las operaciones aéreas, se instalará un Puesto de Mando Móvil-PMM, a cargo de la Gerencia o Administración del Aeropuerto el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, quienes informarán a la Torre de Control-TWR, para que tomen las medidas de restricción que sean necesarias.

6.9.4. Mercancías Peligrosas

Cuando se tenga conocimiento que involucre la presencia de mercancías peligrosas, se debe recopilar o tener el suficiente conocimiento respecto al tipo de mercancía involucrada.

6.9.4.1. Procedimiento empresa explotadora

La empresa explotadora suministrará la información suficiente para identificar la localización, el tipo, la cantidad, las restricciones de operación o manejo de la mercancía, al personal del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.

6.9.4.2. Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias-COE

1. Conocida la información de emergencia por la presencia de mercancías peligrosas, alertará al Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Seguridad Aeroportuaria y Policía Nacional destacada en el Aeropuerto.

2. Contactar los Grupos de Apoyo en este tipo de eventos.

3. Comunicarse con CISPROQUIM, a los teléfonos 01-800-091-6012 desde cualquier parte del país y 288-6012 en Bogotá, con el fin de reportar y solicitar apoyo para la atención de la emergencia relacionada.

4. Alertar las Brigadas de Emergencias.

6.9.4.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

1. Coordinar con los grupos de ayuda, las actividades para el control del evento.

2. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre el avance y control de la situación.

3. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de recursos o ayudas para el control del evento.

6.9.4.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado.

2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

6.9.4.5. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Conocida la información de la emergencia, procederán de acuerdo con el protocolo establecido para la atención de estos tipos de eventos y la Guía de respuesta en caso de emergencias 2004- Guía para los que responden primero en la fase de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

6.9.4.6. Procedimiento Torre de Control-TWR

1. conocida la información del evento, se informará a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea y a la Oficina de AIS/COM, para publicar el respectivo NOTAM de la novedad.

2. De ser necesario, se restringirá las operaciones desde y hacia el Aeropuerto, lo cual debe notificarse por NOTAM.

6.9.4.7. Procedimiento Brigadas de Emergencias

Enterados del evento, el responsable de las Brigadas de Emergencias, reunirá al personal y permanecerá en alerta a las instrucciones para dar repuesta.

6.9.5. Emergencias médicas

Presentada una emergencia médica, en una aeronave o en cualquier área del aeropuerto, se debe informar a las autoridades presentes en el aeropuerto, como Sanidad Aeroportuaria, Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI o Administración del Aeropuerto para que se active el Centro de Operaciones de Emergencias-COE:

6.9.5.1. Procedimiento Sanidad Aeroportuaria

1. Conocida la situación, desplazará personal médico y ambulancias debidamente equipadas al sitio del evento.

2. Verificar el tipo de emergencia y el personal afectado.

3. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM y Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, las ayudas que sean necesarias.

4. Instar el Centro de Atención de Victimas-ACV o el Modulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

5. Coordinar con el Grupo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI y Brigadas de Emergencias para que brinden el apoyo necesario.

6.9.5.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Conocido el evento, desplazarán el personal y equipos de acuerdo con el tipo de emergencia.

2. Coordinará con el Puesto de Mando Móvil-PMM, el apoyo para dar respuesta a la emergencia.

6.9.5.3. Procedimiento Brigadas de Emergencias

Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y Sanidad Aeroportuaria, la ayuda para dar respuesta a la emergencia.

6.9.5.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso del sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.

2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

6.10. EMERGENCIAS MIXTAS

Emergencias clasificadas como: Aeronave/Edificios; Aeronaves/Instalaciones de Reabastecimiento de Combustible y Aeronave/Aeronave, para lo cual los Organismos o Grupos del Aeropuerto se acogerán a los procedimientos establecidos en el numeral 18.1, “Respuesta a emergencia que involucran aeronaves”.

CAPÍTULO III

ANEXO No. 01

ACUERDOS DE AYUDA MUTUA

(Incluir los acuerdos de ayuda mutua, firmados por cada una de las entidades con quienes es necesario elaborarlos para dar respuesta al plan de emergencia del aeropuerto.)

ANEXO No. 02

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA

Nombre de la persona que hace la evaluación:……..

GENERALIDADES

1. Fecha y hora de la emergencia……
(Día, mes, año)
……
(hora local - reloj de 24 horas)

2. Lugar de la emergencia ..……..
……

3. Tipo de emergencia ……
……

OPERACIONES DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4. Hora de notificación de la emergencia……..
(hora local - reloj de 24 horas)

5. a) Organismo o persona que llego en primer lugar a la emergencia ……

b) Hora de llegada……..
(hora local - reloj de 24 horas)

6. a) Hora de llegada a la emergencia de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto
……
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Número aproximado de personas de extinción de incendio en el lugar …..……

c) Hora en que se adoptaron las primeras medidas de protección contra incendios y tipo de las mismas (espuma), sustancias químicas en polvo. etc.
……
(hora local - reloj de 24 horas)

…..……
(Tipo)

7. a) Hora a la que se evacuó la primera víctima de la aeronave.....……
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Procedimiento de evacuación …..……..……..
……

……

c) Número de victimas evacuadas desde el interior de la aeronave ……

d) Hora a la que se evacuó la última víctima de la aeronave ..……
(hora local - reloj de 24 horas)

Observaciones ..……..
……

……

8. a) Número de personas lesionadas ……

b) Número de personas no lesionadas ……..

c) Número de personas fallecidas ..……

9. a) Hora a la que se transporto la primera victima a la zona de clasificación de urgencias ……..
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Hora a la que se transporto la última victima a la zona de clasificación de urgencias ……..
(hora local - reloj de 24 horas)

10. a) Nombre de los otros servicios que participaron en los primeros auxilios.
……..……

……..……

b) Persona a cargo de estos servicios
……..……

……..……

c) ¿Cuántas personas participaron? ..……

11. a) Nombre de otras organizaciones que participaron en las operaciones de salvamento ……..……
……..……

……..……

b) Número de personas implicadas ..……..

12. ¿Tuvo visos de realidad el diseño del moldeado? SI ☐ NO ☐

SEGURIDAD

13. a) Hora de notificación de la emergencia a los servicios de policía (seguridad)
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Nombre del primer funcionario de los servicios de policía o de seguridad que llego al lugar de la emergencia
……
……

c) Hora de llegada
(hora local - reloj de 24 horas)

14. a) Numero de personas que participaron ……

b) ¿Hubo en algún momento cambio de mando, en lo que atañe a la seguridad, en el lugar de la emergencia? SI ☐ NO ☐

En tal caso indíquese por orden el cambio de mando y el organismo representado
……
……
……
……
……

15. ¿Se controlo el tráfico de forma satisfactoria SI ☐ NO ☐

16. ¿Se adoptaron medidas para proteger los efectos personales? SI ☐ NO ☐

17. ¿Hubo algún problema especial en materia de seguridad en el lugar del accidente? (espectadores, etc.)
……
……

SERVICIOS MÉDICOS

18. a) Nombre del primer funcionario de servicios médicos que llego al lugar de la emergencia
……

b) Hora de la notificación
(hora local - reloj de 24 horas)

c) Forma de la notificación ……..

d) Persona que efectúo la notificación

e) Hora de llegada al lugar de la emergencia
……
(hora local - reloj de 24 horas)

19. a) ¿Quién fue el coordinador medico encargado de los cuidados médicos y de la evacuación de las victimas?
……
……

b) Hora de la notificación ……

c) Forma de la notificación ……

d) Persona que efectúo la notificación ……

e) Hora de llegada al lugar de la emergencia ……
……
(hora local - reloj de 24 horas)

20. a) Numero de médicos que acudieron ……

b) Número de enfermeros que acudieron ……

21. a) Se designo en el lugar de la emergencia una zona de clasificación de la emergencia? SI ☐ NO ☐

b) ¿Ayudó la ubicación de la zona de clasificación de emergencias facilitar el traslado rápido de las victimas? ☐ ☐

c) ¿Estuvieron las victimas adecuadamente clasificadas y etiquetadas? ☐ ☐

22. Forma de identificar al personal médico y de primeros auxilios ……..
……
……

23. a) ¿A que hora se notifico la emergencia a las organizaciones internacionales de auxilio? (Cruz Roja. etc.) ……
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Forma de la notificación ……

c) Persona que efectúo la notificación ……

d) Horade llegada ……
(hora local - reloj de 24 horas)

e) Nombre de las organizaciones que participaron
……
……
……
……

f) Numero de personal que participo ……

AMBULANCIAS

24. a) Hora de notificación a las ambulancias ……
……
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Forma de la notificación ……

c) Persona que efectúo la notificación ……

d) Nombre de la compañía de ambulancias ……..
……

e) Hora de llegada de la primera ambulancia al lugar del accidente ……
(hora local - reloj de 24 horas)

25. a) Número de víctimas transportadas en ambulancia
……

b) Hora de salida ……
(hora local - reloj de 24 horas)

c) Hospital ……

d) Hora de llegada al hospital ……
(hora local - reloj de 24 horas)

26. a) ¿Hubo problemas de entrada o de salida al lugar del accidente? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, explique los problemas: ……..
……
……
……

b) ¿Hubo problemas de transporte durante el recorrido desde el lugar del accidente al hospital? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, explique los problemas: ……..
……
……
……

HOSPITALES

27. Número de médicos que acudieron ……..

28. Número de enfermeros que acudieron ……

29. Número de otras personas del hospital con funciones diversas que acudieron ……..

30. Número de víctimas recibidas ……...

31. Clase de lesiones de las víctimas recibidas……
……
……
……

32. a) Hora a la que se recibió la primera alerta
……..
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Hora a la que se declaro que era autentico el mensaje anunciando el desastre
……..
(hora local - reloj de 24 horas)

c) Hora de llegada de las primeras víctimas
……..
(hora local - reloj de 24 horas)

d) Hora a la que las primeras víctimas fueron examinadas por un médico ……
(hora local - reloj de 24 horas)

e) Hora a la que llegaron las últimas víctimas
……..
(hora local - reloj de 24 horas)

MANDO

33. ¿Actúo el jefe de operaciones de forma que todas las personas adoptaran medidas eficaces? SI ☐ NO ☐

34. ¿Se presentaron problemas de coordinación entre los servicios médicos, los de extinción de incendios, los de la policía y otros servicios? SI ☐ NO ☐

 En caso afirmativo, explique los problemas: ……..

 ……

 ……

 ……

35. ¿Contribuyó al éxito de las operaciones la moral de los participantes? ☐ ☐

36. ¿Demostró cualidades de mando? ……..

 ……

 ……

 ……

INFORMACIÓN PÚBLICA

37. a) Hora de la notificación al encargado de la información al publico del aeropuerto ……
 (hora local - reloj de 24 horas)

 b) Forma de la notificación ……..

 c) Hora de llegada ……
 (hora local - reloj de 24 horas)

38. a) Nombre del funcionario de relaciones publicas

 ……

 b) Nombre de la organización a la que pertenecía

 ……

39. ¿Qué problemas concretos surgieron?

 ……

 ……

 ……

 ……

 ……

 ……

 ……

COMUNICACIONES Y CONTROL

40. ¿Intervino de forma eficaz el puesto de mando? SI ☐ NO ☐

41. ¿Intervino de forma eficaz el centro de operaciones de emergencia? ☐ ☐

42. ¿Fue efectivo el sistema de llamada al personal? ☐ ☐

43. ¿Fue efectivo el sistema de llamada a los médicos? ☐ ☐

44. ¿Se recibió e interpreto adecuadamente el mensaje de emergencia? ☐ ☐

45. ¿Fueron los medios de comunicaciones con los hospitales eficaces? ☐ ☐

46. ¿Surgieron problemas en las comunicaciones internas? ☐ ☐

 En caso afirmativo, explique los problemas: ……..

 ……

 ……

47. ¿Qué clases de sistemas de comunicaciones se utilizaron?……..

 a) Radio en ambos sentidos …… ☐

 b) Teléfono …… ☐

 c) Aparatos de intercomunicación …… ☐

 d) Mensajeros…….. ☐

 e) Otros medios (especifíquese:……) ☐

EXPLICACIONES

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro ……..

……

……

……

……

……

……

……

……

ANEXO No. 03

ESTADISTICAS

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

Fecha	Área de Influencia	Tipo de Emergencia	Tipo de Aeronave	Lesionados	Victimas

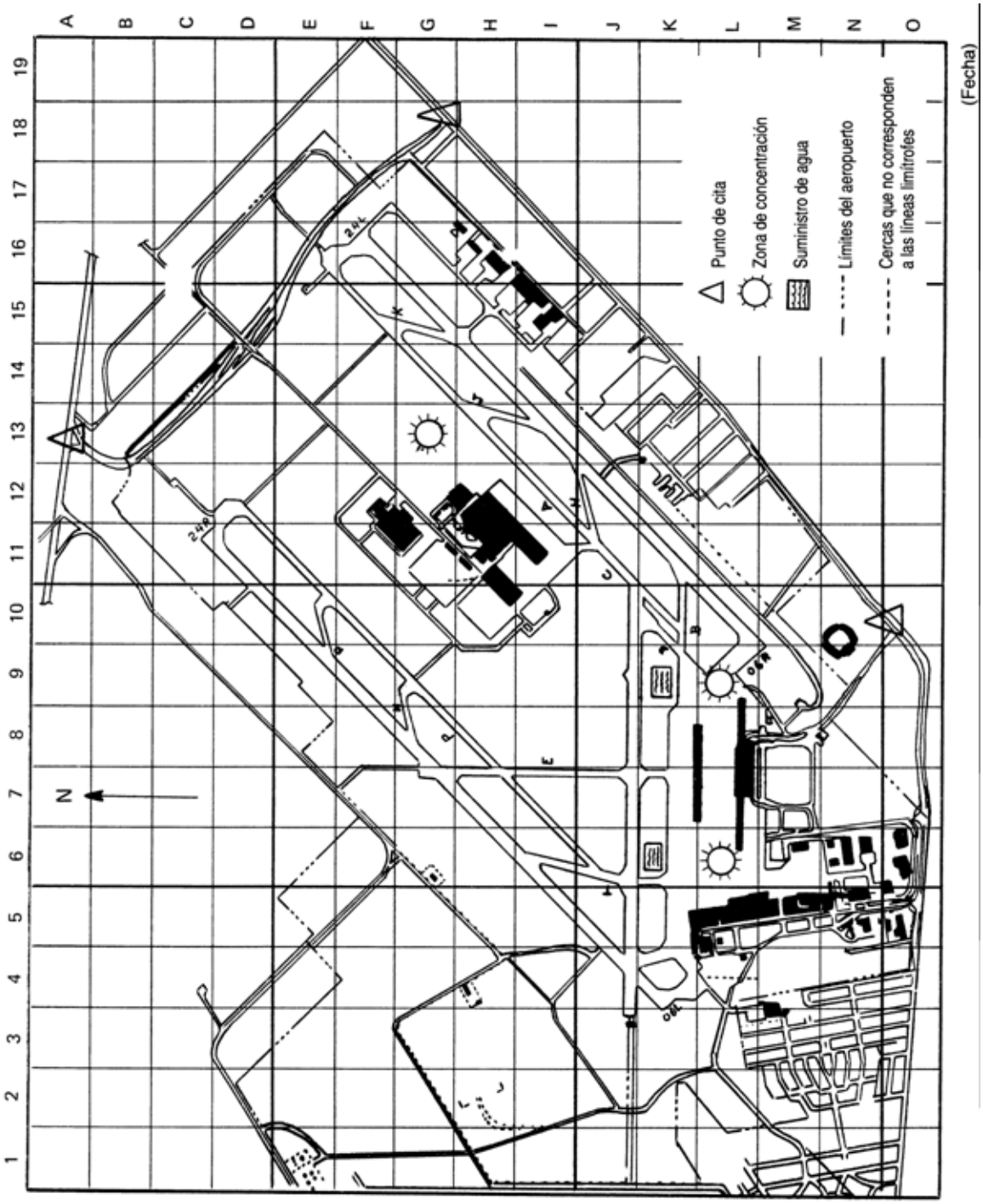
ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

Fecha	Área Comprometida	Tipo de Incidente	Lesionados	Victimas

ANEXO No. 04

MAPA RETICULAR

(El mapa debe corresponder al Aeropuerto y se solicita a la Dirección de Desarrollo Aeroportuario o a la Oficina de Infraestructura, por parte del Administrador o Gerente.)



ANEXO No. 05

GLOSARIO

(Este debe corresponder al que contiene la Guía para la elaboración del Plan de Emergencia, adicionando los términos propios del aeropuerto.)

Accidente de aeronave: todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

Acuerdos de ayuda mutua para casos de emergencia: acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.

Administrador o Gerente de Aeropuerto: persona que tiene la responsabilidad administrativa de las operaciones y la seguridad de un aeropuerto. El administrador o Gerente debe tener el control administrativo de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, pero normalmente no tiene autoridad en los asuntos relacionados con las operaciones de salvamento y extinción de incendios.

Agente biológico: microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa el deterioro de los materiales.

Alarma de accidente: sistema por el cual se alerta a los organismos, cuando hay una emergencia real o, se espera que la haya, mediante el cual se envía la notificación a los servicios de respuesta a emergencia.

Ampliadores del volumen de sangre: soluciones estériles administradas por inyecciones intravenosas para contrarrestar las complicaciones fisiológicas de la pérdida de sangre.

Área de movimiento: parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la(s) plataforma(s).

Artículos restringidos: (véase Mercancías peligrosas).

Centro de alarma y de despacho: dependencia establecida en muchas zonas metropolitanas para el despacho rápido de servicios de emergencia. El público en general se pone habitualmente en contacto con esta dependencia mediante el uso de un número sencillo de teléfono de tres dígitos.

Centro de operaciones de emergencia: zona designada del aeropuerto que se utiliza durante las emergencias del aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.

Clasificación de urgencias: el proceso de selección de las victimas en una emergencia, según la gravedad de sus lesiones.

Coordinador de línea aérea: autoridad que por delegación asume la responsabilidad de una línea aérea durante una emergencia, en la que esta implicada una aeronave o propiedad de la Línea aérea.

Emergencia en vuelo: emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave en vuelo.

Estabilización: aplicación de medidas medicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico de un paciente, que asegure sobrevivencia y facilite el tratamiento definitivo en el futuro.

Etiqueta de clasificación de urgencias: una etiqueta utilizada para clasificar las victimas según la índole y la gravedad de sus lesiones.

Etiquetado: método utilizado para identificar las victimas que han sido clasificadas como aquellas que requieran cuidados inmediatos (Prioridad I), cuidados demorados (Prioridad II), cuidados menores (Prioridad III), o fallecidos.

Explotador de aeronaves: persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

Hospital móvil de emergencia: vehículo especializado y autónomo, en el cual un medico puede proporcionar tratamiento definitivo de lesiones graves en el lugar del accidente.

Incidente de aeronave: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.

Investigación: proceso que se realiza con el fin de impedir accidentes, en el que están comprendidos la recopilación y análisis de la información, la obtención de conclusiones, la determinación de las causas y, cuando corresponda, la presentación de recomendaciones en materia de seguridad.

Jefe de operaciones: persona designada para asumir el mando general de las operaciones de emergencia.

Mapa reticular: mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

Materiales peligrosos: (véase Mercancías peligrosas).

Médico forense: (examinador médico). Funcionario público cuya misión principal consiste en investigar y buscar en un procedimiento especial la causa de cualquier muerte, cuando haya motivos para suponer que no se produjo por causas naturales. Los datos adquiridos se refieren a la relación y aplicación de los hechos médicos a cuestiones jurídicas.

Mercancías peligrosas: esta expresión es de uso internacional en todas las modalidades de transporte, pero es sinónima de "materiales peligrosos" y de "artículos restringidos". La expresión comprende a los explosivos, gases comprimidos o licuados (que pueden ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos inflamables, sustancias oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radiactivos o sustancias corrosivas.

Moldeado: una reproducción de una lesión, tumor, herida u otro estado patológico de la piel que se aplica a voluntarios que actúan de victimas simulando lesiones realistas en simulacros de emergencia.

Parte aeronáutica: el área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso esta controlado.

Perímetro exterior: zona que rodea al perímetro interior y que es objeto de medidas de seguridad para salvaguardar las necesidades de apoyo inmediato a las operaciones, impidiendo la interferencia de personas no autorizadas o incontroladas.

Perímetro interior: zona que es objeto de medidas de seguridad para que puedan realizarse con eficiencia las funciones de mando, comunicaciones y control de la coordinación y para permitir que las operaciones se realicen con seguridad al atender a una emergencia, incluso las necesidades de entrada y salida inmediata del personal y de los vehículos que intervienen en la emergencia.

Plan de emergencia de aeropuerto: procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.

Puesto de mando (CP): emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el jefe de operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación, control y comunicaciones.

Punto de cita: punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de carreteras, o caminos u otro lugar especificado al que se dirigen inicialmente las personas y vehículos que intervienen en una situación de emergencia para ser orientados hacia las zonas de concentración o el lugar del accidente o incidente.

Refugios móviles: tiendas de campana diseñadas para ser transportadas rápidamente al lugar del accidente y que pueden desplegarse rápidamente para proteger a las victimas frente a los elementos. Entre los accesorios se incluirían la previsión de luz y de calefacción. Los medios de transporte pueden ser considerados como elemento integral de estos refugios.

Servicio de información de vuelo de aeropuerto: dependencias de los servicios de transito aéreo que proporcionan el servicio de información de vuelo de aeropuerto, el servicio de búsqueda y salvamento y el servicio de alerta a las aeronaves, en los aeropuertos no controlados, y que prestan asistencia a las aeronaves en situaciones de emergencia.

Servicio de transito aéreo: expresión genérica que se aplica, según el caso a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de transito aéreo, control de transito aéreo (servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

Simulacro: ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

Simulacro de emergencia de aeropuerto: ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

Simulacro general de emergencia: ensamblaje y utilización de todos los recursos de que se dispondría y serian utilizados en una emergencia real.

Simulacro parcial: simulacro de uno o más de los elementos que intervienen en el plan de emergencia de aeropuerto, según sea necesario para mejorar su eficacia.

Simulacro sobre el plano: la clase de simulacro de emergencia más sencilla y de menos costo. Se utiliza para someter a prueba la integración de los recursos y las posibilidades que ofrecen para responder a una emergencia, y es un instrumento sencillo para establecer los planes, criticar y actualizar las diversas formas de intervenir en una emergencia antes de ensayarlas sobre el terreno.

Torre de control de aeropuerto: dependencia establecida para facilitar servicio de control de transito aéreo al transito de aeropuerto.

Tsunami: enormes olas oceánicas producidas por actividades sísmicas.

Zona de clasificación de urgencias: lugar en el que se efectúa la clasificación de urgencias.

Zona de concentración: zona predeterminada situada estratégicamente en la que el personal, los vehículos y demás equipo de apoyo pueden concentrarse en situación de prepararlos para intervenir en una emergencia.

Zona de cuidados: lugar en el que se administran los primeros auxilios médicos a los lesionados.

Zona de recogida de victimas: lugar en el que se refugian inicialmente las personas gravemente lesionadas.

Zona de transporte medico: la parte de la zona de clasificación de urgencias en la que las personas lesionadas esperan a ser transportadas a instalaciones médicas bajo la supervisión directa de un funcionario de transporte medico.

Zona designada de espera de pasajeros: lugar al que se transportan los ocupantes de la aeronave que no parecen haber sufrido lesiones.